

libro. sexto

conoscidos 7 abonados de los dichos nuestros reynos. Por que los puedan dar por actores cada q̄ les fuere demandada cuenta. En otra manera non lofa ziendo asy ni dando a q̄en lo vendieron q̄ el dicho nro alldes o su lo gar teniēte q̄ le pueda dar pena por ello asy como a sacadores manifestos.

Ley. xxxv. que ninguno se entremeta en la guarda de las cosas vedadas salvo los diputados por el rey.

Y diligentes deuen de ser a aquellos. a q̄en les son encomendados. algunos officios o alldias por nos 7 cōtenerse cō ellos. en tal manera que se non entremetan nin usen officios q̄ les non son encomendados 7 por quanto ouimos informaçion q̄ algunos de los nros reynos caualleros 7 otros om̄s q̄ bien con ellos 7 alcaides io color que se entremeten de nos fazer seruiçio se. entremetē en las guardas de las sacas de las cosas vedadas a los q̄les dan alguna cosa 7 sacan las a saluo 7 a los q̄ con ellos nō se abienen tomanles lo q̄ lieua 7 nō rrecudē con ello a los nros alldes de las sacas. E asy han ocasion

de fazer mal 7 a nos non tornā en seruiçio. por ende dese demos firme mente q̄ ninguno ni algunos non se entremetā de andar de aqui adelante en guarda nin de todas las cosas vedadas nin oro ni plata. salvo los dichos alldes mayores de las dichas sacas q̄ agora son. o seran por nos de aqui adelante. De los que por ellos andauerē. E sy alguno o algunos se entremetieren contra este nro defendimiento 7 ordenamiento en dar dello en qual quier manera en la dicha guarda. Mandamos a los nros alldes q̄ los prendan. 7 los castiguen en manera q̄ sea nro seruiçio. E por q̄ otros algunos non se atreuan a yr contra el nro defendimiento. E sy estos tales firierē al alldes o a las guardas o a qual's q̄er otros sacadores q̄ sacaren cosas vedadas por armas o en otra qual q̄er manera E asy meimo q̄ sy el alldes o las sus guardas mataren a alguno o algunos de los sobre dichos sacadores o de los q̄ se entremeten de la dicha guarda cōtra nro defendimiento Que el alldes de las guardas non cayan en pena alguna de omecida nin puedan ser acusados. Que nos los damos por quitos 7 sy los suso dichos sacadores o los q̄ ponen por guardas

b b